

**RESOLUCION JEFATURAL**Lima, 14 de SEPTIEMBRE del 2023.**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 14 de setiembre de 2023, del servidor Econ. Juan Carlos Chávez Chávarry, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el Memorando N° 000728-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001255-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

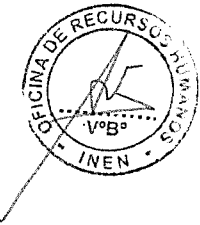
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante la carta de fecha 14 de setiembre de 2023, el Economista Juan Carlos Chávez Chávarry formula su renuncia al cargo de confianza como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 026-2023-J/INEN de fecha 06 de febrero de 2023;

Que, en atención al Proveído N° 4017-2023-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de designación del Director General de la Oficina General de Administración, la misma que recaerá en el Mg. Manuel Jesús Ordoñez Reaño; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000728-2023-ORH/INEN, con base en el



Informe N° 000757-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe su designación como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina General de Administración, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Economista Juan Carlos Chávez Chávarri como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 15 de setiembre de 2023, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Mg. Manuel Jesús Ordoñez Reaño en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del día 15 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

